RESOLUCIÓN No. 319/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece:

"Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable"

Que, con resolución N° 74/2015, el Consejo Universitario en sesión efectuada el 11 de febrero del 2015, concedió aval académico y ayuda económica para que la Ing. BERTHA EUGENIA MAZÓN OLIVO, docente titular de la Universidad Técnica de Machala, para que curse sus estudios de doctorado en Tecnología de la información y las comunicaciones, en la Universidad de La Coruña de España.

Que, con resolución N°047/2016 el Consejo Universitario en sesión de fecha 13 de febrero del 2016, resolvió:

"ARTÍCULO 1.- Conceder a la Ing. Bertha Eugenia Mazón Olivo, Docente de la Unidad Académica de Ingeniería Civil, licencia con remuneración el día 29 de febrero de 2016 y del 1 al 29 de abril de 2016 para continuación de sus estudios de doctorado en la Universidad de La Coruña de España."

Que, con resolución No. 045/ 2017 del 10 de febrero de 2017, se concedió licencia para estudios de doctorado en la Universidad de La Coruña de España.

Que, con comunicación de mayo 22 de 2017, la Ing. Bertha Eugenia Mazón Olivo, docente titular de la Unidad Académica de Ingeniería Civil, presenta el informe de su instancia en la Universidad de La Coruña de España por estudios de doctorado, desde el 1 de marzo al 30 de abril de 2017.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO UNICO. - Avocar conocimiento del informe presentado por la Ing. Bertha Eugenia Mazón Olivo, docente de la Unidad Académica de Ingeniería Civil por sus estudios de doctorado en la Universidad de La Coruña de España, desde el 1 de marzo al 30 de abril de 2017.

RESOLUCIÓN No. 319/2017

DISPOSICION GENERAL. -

PRIMERA. - Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.
SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Ing. Bertha Eugenia Mazón Olivo, Mg., Docente.

CUARTA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la UAIC.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 05 de julio de 2017

Machala, 05 de julio de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaria General UTMACH